MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

GS-2026- 0 7 0 7 0 6 **/ AREAD-GRUCO– 11.6**

Villavicencio, 11 JUN 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Recomendación Aceptación Oferta proceso **PN RASES No 7 MIC 057 2026.**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel, el informe de verificación y evaluación económica, técnica y jurídica, junto con la recomendación de aceptación de la oferta dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN RASES 7 MIC 057 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE,** por un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 057 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 2/06/2026 a las 16:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS	900.602.846 -2	2/06/2026 3:30 PM

Los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **PN RASES No 7 MIC 057 2026,** así:

ECONOMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2026- 058098 – UPRES-JEFAT del 04/06/2026 en (3) folios.	GS-2026-05771- UPRES-JEFAT del 04/06/2026 en (4) folios.	GS-2026-058430- UPRES-JEFAT del 05/06/2026 en (7) folios.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS	900.602.846 -2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El día **5/06/2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación económico, técnico y jurídico, otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día **9/06/2026 a las 19:00 horas**.

El oferente, **NO** presenta documentos subsanables, no obstante presento observaciones al informe de evaluación antes mencionado, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS	9/06/2026 8:59:47 PM	CO1.MSG.9559959

El comité evaluador realiza el informe verificación final de los documentos y respuesta observaciones de la oferta presentada dentro del proceso **PN RASES No 7 MIC 057 2026,** así:

VERIFICACION TECNICA
GS-2026-059853- UPRES-JEFAT del 10/06/2026 en (8) folios.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA
2	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS	900.602.846 -2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, procedió a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de las ofertas con el ofrecimiento económico de menor precio ofertado el cual aplicará a todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al Ordenador del Gasto, la aceptación de las oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 057 2026**, a la sociedad comercial **UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA SAS**, identificado con NIT **900.602.846 -2**, representada legalmente por la señora **ELVIA ELENA PARDO CELY**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **47.434.947 expedida en Yopal**; cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE,** por un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00) M/CTE**, así, de igual manera se solicitan autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Capitan. **SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO**
Jefe grupo de Contratos (E).

Elaboró: SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS.
UPRES META GRUPO DE CONTRATOS.

Revisó: MY. LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS
RASES No7 ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No 7.

Revisó: CPS -04. EVELYNE ALEXANDRA BENITEZ GUTIÉRREZ
ABOGADA.

Fecha de Elaboración: 11/06/2026

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS MINIMA

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA